



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año de la Universalización de la Salud"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LIMA PROVINCIAS (DRELP)

De Conformidad con el T.U.O. de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema de Bienes Estatales aprobado por D.S. N° 019-2019-VIVIENDA, y el D.S. N° 130-2001-EF, modificado por el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, las entidades públicas deben efectuar el saneamiento técnico legal y contable de los inmuebles de propiedad estatal. Las mismas que se describen a continuación:

N°	INMUEBLE	UBICACIÓN	ÁREA (m ²)	PARTIDA ELECTRONICA	ACTO MATERIA DE SANEAMIENTO
02	Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "San Josemaría Escrivá"	Dirección: Panamericana Sur Km. 144, Urb. La Libertad, calle Los Ciruelos S/N. Distrito: San Vicente – Provincia Cañete	32,570.49 m ²	N° 90009281	Desmembramiento. - Asunción de titularidad a favor de Estado y constitucion automática de afectacion em uso em favor de la entidad que se encuentra em posesion.
03	Institución Educativa N° 20982	Dirección: Centro Poblado Quilca Distrito: Cochamarca – Provincia Oyon	5,166.435 m ²	N° 50098392	- Cualquier acto cuya inscripcion sea necesaria para el saneamiento legal de los inmuebles de propiedad estatal.

Huacho, 31 de julio del 2020



Lic. Jesús Melchor VELIZ VICTORIANO

Director del Programa Sectorial IV

Dirección Regional de Educación Lima Provincias



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Exp.: 01558705
Doc.: 02391716

Santa María, 31 de julio del 2020

OFICIO N° 1352/GRL/DRELP-D/2020

Señor
RICARDO MONTERO REYES
Director del Diario El Peruano
Av. Alfonso Ugarte 873- Lima

ASUNTO : PUBLICACIÓN DE EDICTOS

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para solicitarle tenga a bien se sirva disponer la Autorización de la Publicación del Edicto que se adjunta, haciendo presente que el mismo deberá publicarse por el tiempo de 1 (un día), conforme a la fecha disponible con la que cuente su administrada.

Todo ello en razón de lo que dispone el Decreto Supremo N° 130-2001-EF y Decreto Supremo N° 136-2001-EF, para la Inmatriculación o primera inscripción de dominio a favor del Gobierno Regional de Lima, para lo cual se autoriza a realizar las gestiones pertinentes a la Dra. Miluska Vanessa Alvarado Torres, identificada con DNI N° 46110137 y registro CAH N° 1279.

N°	INMUEBLE	UBICACIÓN	ÁREA (m ²)	PARTIDA ELECTRÓNICA	ACTO MATERIA DE SANEAMIENTO
02	Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "San Josemaría Escrivá"	Panamericana Sur Km. 144, Urb. La Libertad, calle Los Ciruelos S/N. distrito de San Vicente, Provincia de Cañete.	32,570.49 m2	90009281	-Desmembramiento. -Asuncion de titularidad a favor de Estado y constitucion automática de afectacion en uso en favor de la entidad que se encuentra en posesión. -Cualquier acto cuya inscripcion sea necesaria para el saneamiento legal de los inmuebles de propiedad estatal.
03	Institución Educativa N° 20982	Centro Poblado Quilca, distrito de Cochamarca Provincia Oyon.	5,166.435 m2	50098392	

- *Se adjunta copia simple de mi DNI.
- *Copia de Resolución de mi nombramiento.
- *Copia simple de DNI de la persona Autorizada para los respectivos trámites.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



[Signature]
Lic. Jesús Melchor VELIZ VICTORIANO
Director del Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Lima Provincias

JMVV/DRELP
c.c. Archivo

Web: www.drelp.gob.pe

Facebook: DRELP Lima Provincias

DIRECCIÓN 232 5546 / DGP – 239 3326 / DGI – 239 3235 / ADM – 239 3054 / OTD – 232 3875 / OCI – 232 3894 / DAJ – 239 2598
Av. Independencia s/n - Santa María - Huaura (km. 151.5 - Panamericana Norte - Margen Este / Plazuela Sta. María)